

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA

OBJETIVO

Expedir en tiempo y forma las licencias de caza deportiva requeridas por personas físicas o cazadores y cazadoras nacionales, extranjeras y extranjeros que ejercen el deporte de la cacería cinegética en el país, mediante el registro, análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y vigilando el cumplimiento de las normas y legislación jurídica vigente emitida en la materia, con la finalidad de regular el aprovechamiento cinegético de fauna silvestre nacional y exótica, que favorezca su conservación, reproducción y desarrollo.

PROCESO

AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Caza.- Actividad que consiste en dar muerte a un ejemplar de fauna silvestre a través de medios permitidos.

Caza Deportiva.- Actividad que consiste en la búsqueda, persecución o acecho, para dar muerte a través de medios permitidos a un ejemplar de fauna silvestre cuyo aprovechamiento haya sido autorizado, con el propósito de obtener una pieza o trofeo.

Manejo.- Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

Licencia de Caza Deportiva.- Documento mediante el cual la autoridad competente acredita que una persona está calificada tanto por sus conocimientos sobre los instrumentos y medios de las actividades cinegéticas, como de las regulaciones en la materia, para realizar la caza deportiva en el Territorio Nacional.

Vida Silvestre.- Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

ACRÓNIMOS:

ECC.- Espacio de Contacto Ciudadano.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LGEEPA.- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGVS.- Ley General de Vida Silvestre.

LOAPF.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

44

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOM-059-SEMARNAT-2001.- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

UMA.- Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Será responsabilidad de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) emitir los lineamientos que se observarán para el registro, integración, control y expedición de la licencia de caza deportiva que sea solicitada por personas físicas o cazadores y cazadoras nacionales, extranjeras y extranjeros.
- La expedición de la licencia de caza deportiva en cualquier época del año se otorgará con fundamento en el Artículo 32 Bis, fracciones III, XXXV y 8 transitorio del Decreto que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); el Artículo 8, fracción I y 86 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 18, 83, 96, 123 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 116, 117 y 118 del Reglamento de la Ley general de Vida Silvestre; Artículo 39, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como, será válida con la firma y el nombre del Titular de la DGVS.
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), normará el aprovechamiento racional de la fauna silvestre y expedirá las licencias de caza deportiva en materia cinegética, en virtud de que todas las especies de animales silvestres que subsisten libremente en el territorio nacional son propiedad de la nación y corresponde a la SEMARNAT su regulación, conforme a lo previsto en el Artículo 96 de la Ley General de Vida Silvestre vigente.
- Asimismo, establecerá los tipos de permisos, especies, regiones y épocas hábiles del año permitidas, así como las disposiciones y normas que regularán el ejercicio de la cacería deportiva en el Territorio Nacional.



- Para dar trámite a las solicitudes de licencias de caza deportiva (SEMARNAT-08-044) en materia cinegética, serán entregadas exclusivamente en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) por las personas físicas o cazadores nacionales y extranjeros en el horario de 9:00 a 14:30 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- El personal del Espacio de Contacto Ciudadano, revisará las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales de acuerdo a los requerimiento de COFEMER), que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del ECC y a la o el Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- El y la promovente de acuerdo con lo establecido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), deberá proporcionar al ECC la siguiente documentación:
 - Solicitud oficial original y copia para acuse de recibido.
 - Copia de identificación oficial o en el caso de extranjeros copia del pasaporte. (0 original(es) 1 copia(s)).
 - Constancia de aprobación de la evaluación que en la materia aplique la Secretaría o las personas con las que ésta celebre convenios para ello o, en su caso, la constancia donde acredite haber tomado el curso de caza responsable por una institución reconocida. (1 (para cotejo) original(es) 1 copia(s)), en el caso de la Licencia de Caza Deportiva Indefinida.
 - Pago de derechos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de Artículo 194, fracción-1-IV a o fracción 1-IV b, clave 400096, formato e5cinco electrónico; "Licencia de Caza Deportiva Anual o Reposición", por la cantidad de \$414.00, "Licencia de Caza Deportiva Indefinida" \$ 1,287.00,

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

El Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y documentación debidamente correcta y completa, que reciba por conducto del personal del ECC a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso a la Delegación Federal.
- Analizar y evaluar las solicitudes de licencias de caza deportiva presentadas para su registro dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
- Aplicar los exámenes de cacería responsable.
- Cuando la Licencia de Caza Deportiva es solicitada por el o la promovente, se le entrega inmediatamente y se elabora en el ECC.
- En el caso de un representante legal (Presidente o presidenta de Club Cinegético) que solicita licencias de caza Deportiva de sus agremiados, además de ingresar los documentos solicitados se anexarán la foto y firma del solicitante digitalizadas, y se cuenta con 20 días hábiles para emitir el resolutivo.
- Para el caso de requerimientos turnados a él o la promovente, éste deberá ingresar la información, documentación o aclaración solicitada en un lapso de 7 días hábiles a partir de la recepción del mismo.

El otorgamiento anual o indefinido de la licencia de caza deportiva a las personas físicas o cazadores nacionales y extranjeros únicamente los acredita como cazador y conocedor de la

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

legislación y normatividad vigente y no lo autoriza a realizar el aprovechamiento extractivo, ni dentro o fuera de unidades de manejo (UMA's). Los titulares de las UMA's son los únicos capacitados y autorizados para permitir la cacería deportiva en sus correspondientes unidades, siempre y cuando cuenten con las tasas de aprovechamiento extractivo que expida la Dirección General de Vida Silvestre, en su caso.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Licencias de caza deportiva expedidas

Responsable de obtenerlo: Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: Porcentaje de atención (Número de licencias de caza deportiva emitidas /

Número de solicitudes de licencia de caza deportiva recibidas) x 100%

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	1	Recibe a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) los documentos (solicitud oficial, copia de identificación oficial, pago de derechos, fotografía tamaño infantil a color con fondo azul, firma del solicitante con tinta negra y en su caso, constancia de acreditación de curso de cazador responsable) entregados por el o la Promovente para trámite de expedición de licencia de caza deportiva, en el caso que la solicitud sea tramitada por representante legal.
	2	Analiza la información recibida de acuerdo a la normatividad y legislación en la materia vigente y determina si se encuentra correcta y completa. <i>INFORMACIÓN NO CORRECTA E INCOMPLETA</i>
	3	Elabora propuesta de oficio de requerimientos dirigido al o la Promovente, solicitando las adecuaciones pertinentes, información complementaria y/o aclaratoria de los documentos presentados para trámite. Nota: Sólo se elabora oficio de requerimientos por una vez, por lo que si la información solicitada no cumple con el mismo, la solicitud se dictamina como negativa, o sino la presenta en el plazo fijado se desecha el trámite.
	4	Turna a la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales la propuesta de oficio elaborado, anexando la documentación soporte recibida, a fin de que realice su revisión y obtenga su aprobación correspondiente.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	5	Recibe propuesta de oficio y documentos anexos, revisa su contenido y otorga su visto bueno, rubricando el requerimiento. Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con el o la Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre los cambios necesarios.
	6	Recaba la rúbrica del Subdelegado o Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firma de autorización del o la Delegado Federal en el oficio emitido.

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	7	Envía el oficio de requerimientos firmado y documentación al ECC para su entrega al o la Promovente, con el objeto de que atienda lo solicitado en tiempo y forma.
	8	Recibe oficio con firma de recibido y lo integra al expediente para su control y seguimiento, continúa en la actividad No. 1. Nota: En caso de que el o la Promovente no presente la documentación requerida en el plazo establecido, se rechaza el trámite de expedición de licencia de caza deportiva, archiva el expediente integrado como asunto concluido y captura los datos generales del o la Promovente en la Base de Datos denominada "Documentos No Concluidos". <i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
ECC	9	Captura los datos generales del Promovente y asignación de folio de la "Licencia de caza deportiva" en la Base de Datos establecida para tal efecto.
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	10	Toma la fotografía, recaba la firma digitalizada e imprime licencia de caza deportiva plastificada y la entrega al o la Promovente.
	11	En caso de que la Licencia de Caza Deportiva sea tramitada por representante legal, se revisa el expediente y escanean la foto y firma para la elaboración de la credencial, que es remitida al ECC para la elaboración y entrega de la misma.
	12	Recibe del ECC información correspondiente sobre la conclusión del trámite de expedición de licencia de caza deportiva requerido.
	13	Integra expediente los documentos recibidos, copia de los oficios generados al respecto y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier aclaración posterior, registrando el expediente en la Base de Datos implementada para tal propósito.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	14	Elabora e integra el informe mensual sobre las licencias de caza deportiva tanto recibidas como expedidas y lo envía por correo electrónico al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales para su Visto Bueno y se obtenga aprobación para su envío correspondiente.
	15	Recibe informe mensual debidamente integrado, otorga su Vo. Bo., rubricando el documento y obtiene la aprobación de la o el Delegado Federal para su envío electrónico a la Dirección General de Vida Silvestre para su conocimiento y control.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	15
PRODUCTO O SERVICIO:	Licencias de Caza Deportiva autorizadas
PROCEDIMIENTO(S):	

 CH

Y

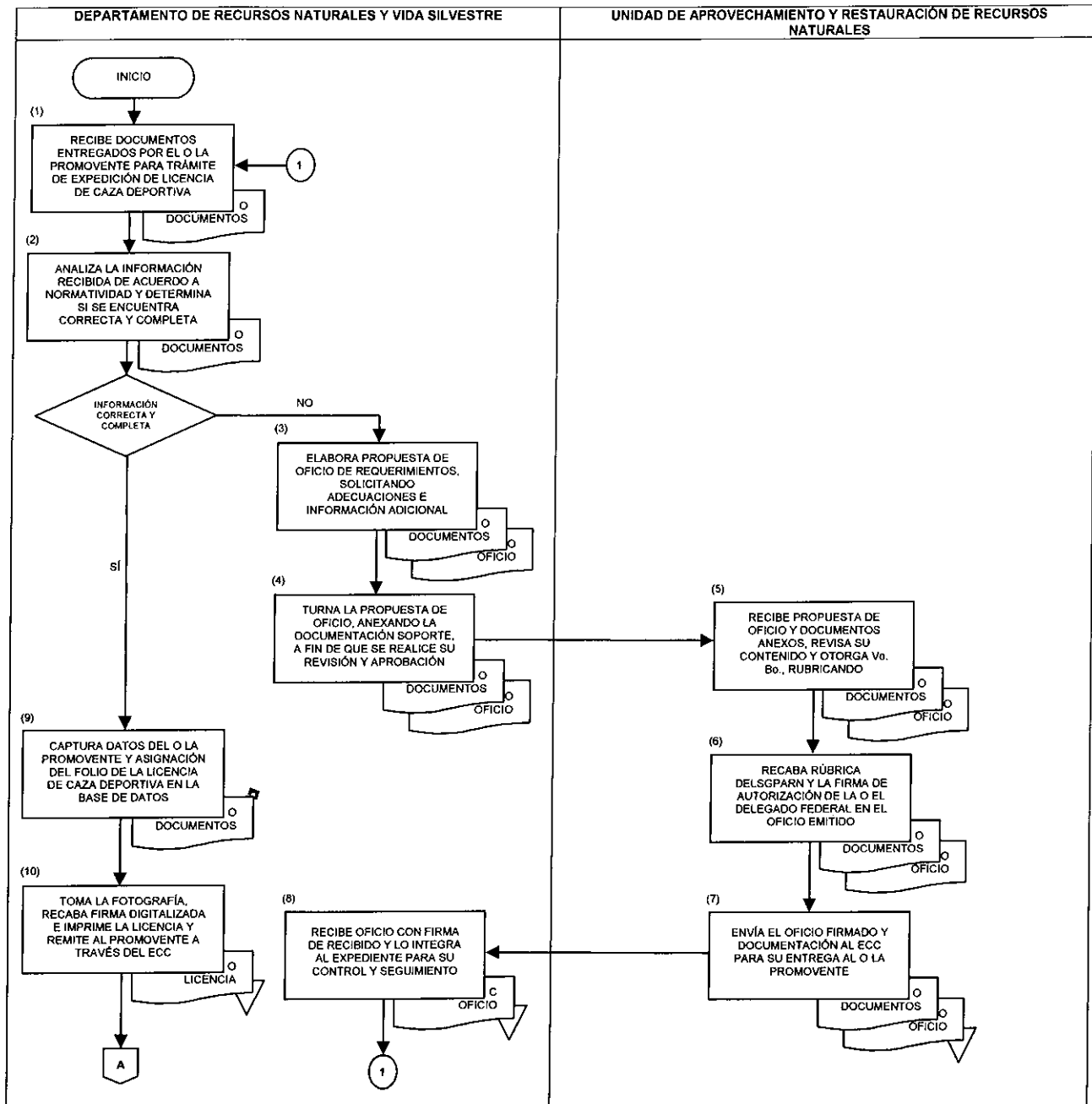
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



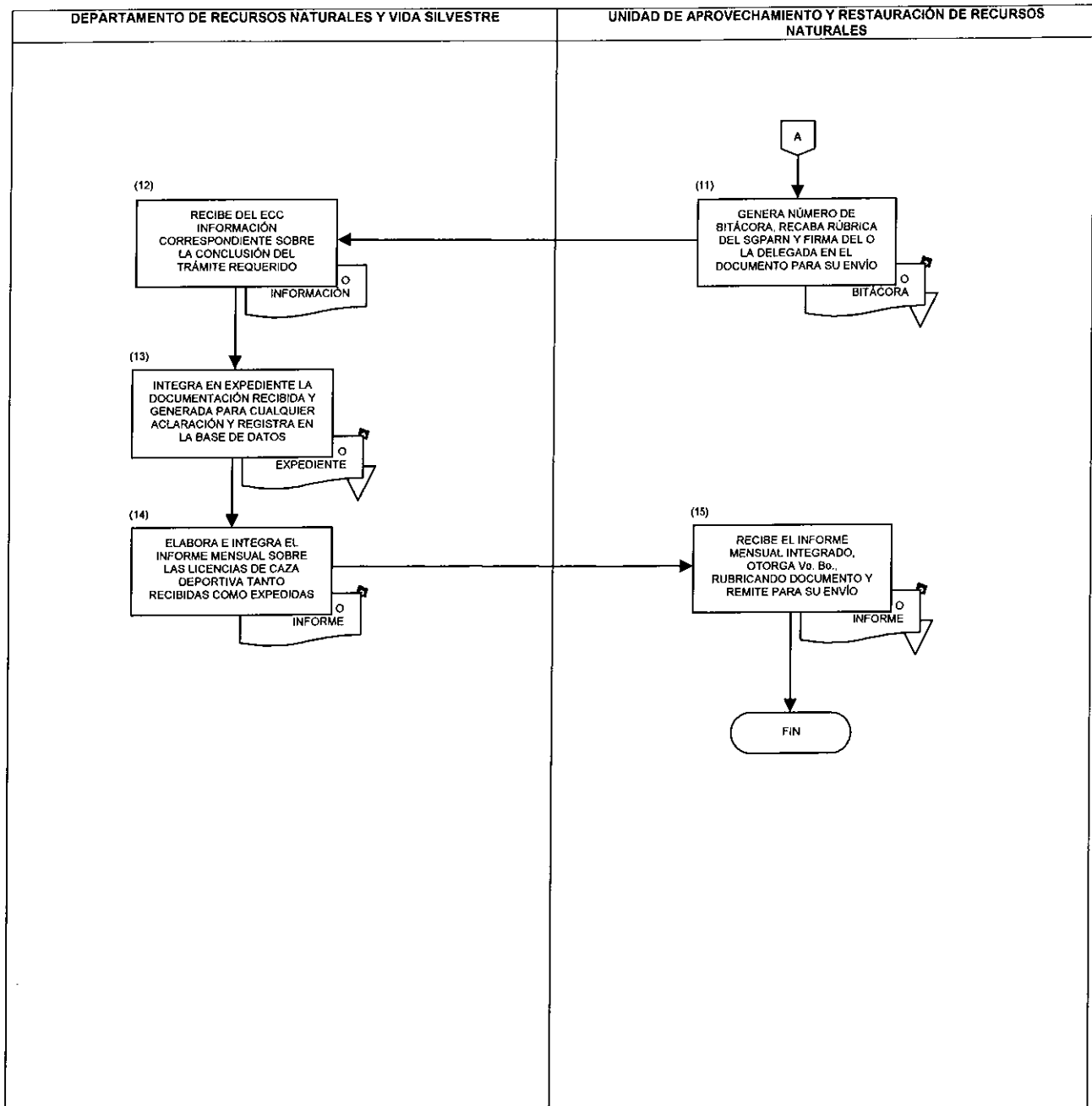
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



CH

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
SEMARNAT-08-044 LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA.

Fundamento jurídico: Artículo 96 segundo párrafo de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 117 y 118 del Reglamento de la Ley general de Vida Silvestre

¹ LUGAR Y FECHA DE LA SOLICITUD

² N.R.A. NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL (OPCIONAL)

I. DATOS GENERALES

³ NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE (S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL

⁴ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DE SER EL CASO)

C.U.R.P. (PERSONA FISICA)

⁵ NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES

⁷ R.F.C.

⁸ R.U.P.A. (OPCIONAL)

⁹ DOMICILIO Y MEDIOS DE CONTACTO

CALLE/CARRETERA O PARAJE

NUM. EXT.

NUM. INT.

COLONIA/PREDIO

C.P.

CIUDAD O POBLACION

DELEGACION O MUNICIPIO

ESTADO

TELÉFONO (CON LADA)

FAX (CON LADA)

CORREO ELECTRONICO

¹⁰ II. DATOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (LLENAR SOLO SI ES DIFERENTE AL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO)

CALLE/CARRETERA O PARAJE

NUM. EXT.

NUM. INT.

COLONIA/PREDIO

C.P.

CIUDAD O POBLACION

DELEGACION O MUNICIPIO

ESTADO

TELÉFONO (CON LADA)

FAX (CON LADA)

CORREO ELECTRONICO

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

III. DATOS DE INFORMACION DEL TRAMITE

¹¹ PETICION QUE SE FORMULA:

PRIMERA VEZ () REPOSICION () RENOVACION ()

¹² TEMPORALIDAD:

ANUAL () INDEFINIDA ()

¹³ INDIQUE LA NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE: _____

¹⁴ CALIDAD MIGRATORIA DEL SOLICITANTE:

NACIONAL () NO INMIGRANTE () INMIGRANTE () INMIGRADO ()

¹⁵ INDIQUE LA ORGANIZACION RELACIONADA CON LA CONSERVACION Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE (CLUB DE CAZA) AL QUE PERTENECE: _____

**¹⁶ NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

**¹⁷ FIRMA DE QUIEN RECIBE, FECHA
Y SELLO DE ACUSE DE RECIBO**

- A. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO.
B. NOTA: EL FORMATO DE ESTA SOLICITUD DEBERA PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA PARA "ACUSE DE RECIBO".

DOCUMENTOS ANEXOS AL FORMATO

COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL PARA PERSONAS FISICAS, LAS CUALES PUEDEN SER CREDENCIAL DE ELECTOR, O CEDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS SE DEBE PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA ASI COMO LA HOJA DE AYUDA E5CINCO QUE PODRA OBTENER EN www.semarnat.gob.mx

COPIA DE LA CONSTANCIA DE APROBACION DE LA EVALUACION QUE EN LA MATERIA QUE APLIQUE LA SECRETARIA O LAS PERSONAS CON LAS QUE ESTA CELEBRE CONVENIOS PARA ELLO O, EN SU CASO, LA CONSTANCIA DONDE ACREDITE HABER TOMADO EL CURSO DE CAZA RESPONSABLE POR UNA INSTITUCION RECONOCIDA, SOLO CUANDO SE TRATE DE LA LICENCIA DE CAZA INDEFINIDA O DE SU REPOSICION.

EXISTEN DUDAS ACERCA DEL LLENADO DE ESTE FORMATO PUEDE USTED ACUDIR A LOS CENTROS INTEGRALES DE SERVICIOS (ECC) DE LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT MAS CERCANA O CONSULTAR DIRECTAMENTE AL: 01800 0000 247 (OFICINAS CENTRALES) **ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL.**

JOSE MARIA DE TERESA S/N, P. B., COL. TLACOPAC, SAN ANGEL, C. P. 01040, MEXICO, D. F.

HORARIO DE ATENCION DE 9:30 A 15:00 HRS.

CORREO ELECTRONICO: tramites.dgvs@semarnat.gob.mx

PAGINA ELECTRONICA: www.semarnat.gob.mx

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA.

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
LUGAR Y FECHA	1	Se indicara el lugar, municipio o localidad; así como la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D.F. 17 de junio del 2010.
NRA	2	Número de registro ambiental para personas físicas o morales que hayan realizado algún trámite ante la SEMARNAT, este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del mismo.
Nombre.	3	Escriba el nombre completo del o la solicitante, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre o nombres. Solo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
Nombre del representante legal.	4	Escriba el nombre del o la representante legal, en caso de contar con alguno.
Nombre de las personas autorizadas para recibir notificaciones.	5	Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna.
CURP.	6	Para el caso de personas físicas, anote la clave única de registro de población (CURP) del solicitante.
R.F.C.	7	Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del o la solicitante.
RUPA.	8	Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), solo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
Domicilio.	9	Escriba el domicilio del o la solicitante, anotando calle, número exterior e interior, la colonia, el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), la ciudad o población, la delegación o municipio que corresponde al domicilio del solicitante, la entidad federativa, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
Domicilio para oír notificaciones.	10	Anote el domicilio para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
Datos de información del trámite.	11	Indique con una x si se trata de una licencia de primera vez, o si se trata de una reposición o renovación.
Temporalidad.	12	Indique con una x la temporalidad por la que solicita la licencia: anual o indefinida.

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Nacionalidad.	13	Proporcione el dato de la nacionalidad del o la solicitante.
Calidad migratoria.	14	Seleccione su calidad migratoria.
Club cinegético.	15	En caso de estar agremiado a un club de caza proporcione el nombre completo del mismo.
Nombre del representante legal.	16	Escriba el nombre completo, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre o nombres y la firma del o la solicitante representante legal.
Firma del que recibe el trámite en el ECC.	17	Para ser llenado por la instancia receptora.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
136-SGPARN.16-11
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Morelia, Michoacán, a 10 de febrero de 2012

DESCRIPCIÓN: Actualización del Lenguaje incluyente, según la norma mexicana de igualdad laboral entre hombres y mujeres.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: María Concepción Huerta Zamacona

Cargo: Jefa de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

REVISÓ

Firma:

Nombre: Héctor Armendáriz Payan

Cargo: Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Carlos Alberto García Salgado

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales